

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1 GRUPO N° 5 77322771016

COMPASS GROUP ALTERNATIVE FUND SCA SICAV-RAIFCOMPASS LATIN AMERICAN HIGH YIELD FUND TAX-ID N° N/I

APODERADO EN CHILE

NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DE INSCRIPCION, EN EL REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO Nº 166

Santiago, 25 de enero de 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1º del Decreto Ley Nº 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1º del DL Nº 824 de 1974, modificada por la Ley Nº 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley Nº 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular Nº 27 de 30 de abril de 2008, en la Circular N° 56 de 4 de septiembre de 2020 y en la Resolución Ex. SII Nº 95 de fecha 13 de agosto de 2021, ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario N°

3700 de fecha 29 de noviembre de 2022, por

en representación de COMPASS GROUP ALTERNATIVE FUND SCA SICAV-RAIFCOMPASS LATIN AMERICAN HIGH YIELD FUND, TAX ID N° N/I, Código Postal L-5365, Institución Financiera Extranjera domiciliada en calle Gabriel Lippmann N° 3, Munsbach, Luxemburgo.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. Nº 95 de fecha 13-08-2021, este Servicio modifica el "Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la Institución Financiera COMPASS GROUP ALTERNATIVE FUND SCA SICAV-RAIFCOMPASS LATIN AMERICAN HIGH YIELD FUND, TAX ID N° N/I, con fecha 29 de noviembre de 2022 presentó Formulario N° 3700, por intermedio de su apoderado, solicitando su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13-08-2021, emitida por este Servicio, solicitud que fue admitida por este Servicio el 15 de diciembre de 2022, dado que anteriormente no contaba con la totalidad de los antecedentes, específicamente se le solicitó a través de notificación F3285 folio 0986573 de 05 de diciembre de 2022, notificado por correo electrónico el mismo día y remitido a la casilla enrolada

- 1) Escrito explicativo de su solicitud, en donde señale claramente porqué la empresa cumple con los requisitos según la normativa vigente: que se encuentre domiciliada en el extranjero; que su objeto principal sea el otorgamiento de créditos o financiamiento; que sus ingresos provengan mayoritariamente de su objeto principal; que sus operaciones de financiamiento sean realizadas en forma periódica y que cuente con un capital pagado y reservas igual o superior a 400.000 UF.
- 2) Escritura de Constitución y actualizaciones o modificaciones posteriores (en idioma español).
- 3) Tax-ld u otro documento identificatorio de la sociedad en el exterior.
- 4) Acreditar cómo están constituidos los créditos con las Instituciones en Chile, mediante "Carta de Crédito" o algún otro documento que acredite estos. Adjuntar declaración jurada indicada en Anexo 1 de Resolución Ex SII N°95 de fecha 13 de agosto de 2021, en caso de ser pertinente.

encuentra domiciliado esta Dirección Regional.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se esto es, bajo la jurisdicción de

4) Que, el poder especial con que actúa el apoderado fue otorgado el 17-11-2022 ante Verónica Torrealba Costabal, Notaria Suplente de la 33° Notaria de Santiago.

5) Que, se han efectuado las verificaciones que dispone la ley y las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, lo dispuesto en la Circular N° 56 del 2020, la Resolución Exenta N° 95 del 2021 y en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de febrero de 2020, determinándose que en base a los antecedentes acompañados a su presentación del Formulario N° 3700, como asimismo, los presentados en respuesta a la notificación F3285 folio 0986573 de 05 de diciembre de 2022, no se ha acreditado el cumplimiento copulativo de los requisitos señalados para éstos fines, toda vez que, de la revisión de los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2021, se indica lo siguiente:

"El objetivo de inversión de la Sociedad es llevar a cabo la actividad de un inversor y, en particular, pero sin limitarse a ello, invertir los fondos de que dispone con el fin de ofrecer a sus socios los resultados de su gestión. Por el momento, la Sociedad está compuesta por dos subfondos, a saber, (i) Compass Group Alternative Fund SCA SICAV-RAIF - Compass Latin American High Yield Fund (el Subfondo de Alto Rendimiento) y (ii) Compass Group Alternative Fund SCA SICAV-RAIF - Compass Latin American Private Credit Opportunities Fund (LAPCO) Subfondo (el Subfondo LAPCO y, junto con el Subfondo de Alto Rendimiento, los Subfondos, cada uno de ellos un Subfondo). El Subfondo de Alto Rendimiento se lanzó el 27 de octubre de 2021, tras recibir su financiación de una suscripción en especie por transferencia de 51.000.000 USD. Todas las inversiones se colocaron en la Clase de Acciones I. La estrategia de Alto Rendimiento invierte el 80-90% en deuda corporativa latinoamericana y el resto entre el 10-20% en crédito privado latinoamericano." En efecto, de acuerdo con lo registrado en los estados financieros, el fondo "Compass Group Alternative Fund SCA SICAV-RAIF - Compass Latin American High Yield Fund", ha cursado solo un crédito a una sociedad no constituida en Chile (Alpha Capital S.A.S por un valor de USD \$238.214,49 con fecha de curse 05-11-2021 y con un saldo al 31-12-2021 de USD \$208.397,00), este representa un 0,42% del Capital y Reservas y generó ingresos por intereses de USD \$3.722,84 que representan un 0,007% del Total de Ingreso. En cuanto a la inversión en instrumentos de deuda latinoamericana, lo que incluye Títulos de Deuda e Inversión en Fondos Latinoamericanos y que alcanza la suma de USD \$48.806.812,86, representa un 98,07% del total de Capital y Reservas, generando ingresos por Obligaciones de USD \$699.627,19 que representan un 99,00% del Total de Ingreso del ejercicio. Cabe destacar que el monto de Capital y Reservas declarado en F3700 asciende a USD \$49.768.689,52 y el Total de Ingresos según los Estados Financieros es de USD \$706.725,03.

Por lo anterior, queda demostrado que la actividad principal del fondo es la inversión en instrumentos de deuda y no la colocación de créditos, hecho por el que además no demuestra periodicidad en su otorgamiento, requisito esencial para poder ser calificado como Institución Financiera. En efecto, dentro de los antecedentes solicitados en el F3285 antes señalado, se le requirieron antecedentes que acreditaran el otorgamiento de créditos con Instituciones domiciliadas en Chile, mediante "Carta de Crédito" o algún otro documento que lo demostrara, lo que no acreditó.

Cabe destacar también, que en su respuesta a la notificación señalada tampoco acreditó el Tax-Id ni el N° de Registro, los cuales no fueron informados en el F3700 presentado.

SE RESUELVE:

NO HA LUGAR a la solicitud de incorporación al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales a:

COMPASS GROUP ALTERNATIVE FUND SCA SICAV-RAIFCOMPASS LATIN AMERICAN HIGH YIELD FUND, TAX ID N° N/I de Luxemburgo.

En contra de la presente resolución procede el recurso de reposición el que podrá ser presentado ante la misma autoridad que suscribe, en el plazo de 5 días, contados desde el día siguiente a su notificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Maria Jose Firmado Castillo digitalmente por Maria Jose Castillo Vejar Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR DIRECTORA REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE RESOLUCIÓN TRA Nº 246/51/2022, DE 29.09.2022



apoderado en Chile de COMPASS GROUP ALTERNATIVE FUND SCA SICAV-RAIFCOMPASS
LATIN AMÉRICAN HIGH YIELD FUND, TAX ID N° N/I, domiciliado
- Subdirección de Fiscalización
- Departamento de Fiscalización N° 1
- Grupo N° 5

Rodrigo Fiirrado digitalmente por Padilla Rodrigo Padilla Garrido Fecha: 2023.01.35 (RELLANA 11/223-01/97)

Caniumil Firmado digitalmente por Laura Caniumil Paillamil